

Número 2594

MURCIA**Gerencia de Urbanismo****EDICTO**

Habiendo solicitado Crecespan, S.A., licencia para apertura de almacén y distribución de productos de alimentación (frutos secos, patatas fritas, etc.) (Expte. 3712/93), en Avda. Zarandona, nº 77 bis - Zarandona, se abre información pública para que en el plazo de diez días, puedan formularse alegaciones por aquéllas personas que se consideren afectadas.

Murcia, catorce de febrero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Teniente Alcalde de Urbanismo e Infraestructura.

Número 2214

SANTOMERA**EDICTO**

El Ayuntamiento Pleno, en sesión de 11 de enero de 1994, ha acordado, con el quorum legal, la cesión gratuita a la Comunidad Autónoma de un inmueble sito en calle Mayor, 8 de la población de El Siscar, para construcción de viviendas sociales, condicionada a que la planta baja resultante de la edificación sea, a su vez, cedida a este Ayuntamiento, por período de cuatro años renovables, para destinarla a fines de interés social de dicha población.

Lo que se somete a información pública, por plazo de quince días, contado a partir del siguiente al de la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Región de Murcia, conforme estatuye el artículo 110 del vigente Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.

Santomera, catorce de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde-Presidente, Pedro Campillo Jiménez.

Número 2215

MAZARRON**ANUNCIO**

El Pleno de la Corporación en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 1993, acordó, por unanimidad de los diecisiete miembros que lo integran, la Aprobación Definitiva del «Modelo de Estatutos de Entidades Urbanísticas Colaboradoras y de Conservación para las Urbanizaciones establecidas en este Término Municipal», según texto redactado por el Sr. Arquitecto Municipal D. Antonio Martínez Giménez.

Lo que se hace público a los efectos oportunos.

Mazarrón, diez de enero de mil novecientos noventa y cuatro.—El Alcalde, Pedro Muñoz Ballesta.

Número 2216

ARCHENA**ANUNCIO****DESAFECTACIÓN DEL GRUPO ESCOLAR LAS ARBOLEDAS**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de noviembre de 1993, acordó por unanimidad de miembros de la Corporación presentes en la sesión, la desafectación del Grupo Escolar Las Arboledas, como bien de dominio público, destinado a un servicio público, para su calificación como bien patrimonial, exponiéndose al público por plazo de un mes a contar desde la publicación de este anuncio en el B.O.R. para presentación de reclamaciones.

El acuerdo de desafectación, una vez obtenida la autorización de la Dirección Provincial del M.E.C., producirá efectos y será definitivo si no se presentan reclamaciones.

El expediente para su consulta, se encuentra en la Secretaría General de este Ayuntamiento.

Archena, a veintiocho de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde.

Número 2217

ARCHENA**DECRETO**

Con motivo de mi ausencia de esta villa, durante los días 31 de diciembre de 1993 y 1 y 2 de enero de 1994, y ante la imposibilidad por motivos personales del Primer Teniente de Alcalde, D. Antonio Candel Saorín, de ejercer las funciones de Alcalde durante mi ausencia, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 23.2º de la Ley 7/85 de 2 de abril y art. 47.1º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales,

Resuelvo: Delegar el ejercicio de las funciones de Alcalde de Ayuntamiento de Archena, en el Segundo Teniente de Alcalde, Don Sergio Ibáñez Mengual, durante los citados días.

Que se comuniqué al interesado y se dé cuenta al Pleno de la Corporación en la primera sesión que celebre.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde-Presidente, Don Elías Peñalver Garrido, en Archena a treinta de diciembre de mil novecientos noventa y tres.—El Alcalde-Presidente.